

27 de abril de 2017

Circular N°002-CNBI-2017

PARA. Comités de Bioética de la investigación

DE. Comité Nacional de Bioética de la Investigación

El CNBI tiene como uno de sus principios promover la excelencia en la investigación clínica nacional, procurando armonizar los intereses de los pacientes, de los investigadores, de las instituciones de salud y de la comunidad científica nacional e internacional.

En vista de lo anterior, y como parte de las funciones de supervisión a los Comités de Bioética Institucionales, el CNBI, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha considerado que es importante conocer por parte de los Comités de Bioética Institucionales todas sus dudas, consultas o comentarios con respecto al tema del Aval sanitario que desde el año 2016 ha sido implementado por la Dirección General de Salud Pública del MINSA.

Por este motivo, solicitamos que a partir de la fecha se comunique al CNBI por medio de una nota, de manera mensual, los estudios que han sido sometidos al Aval sanitario del MINSA y han presentado inconsistencias en la respuesta, por ejemplo: tiempo de respuesta, tipo de respuesta (si se considera que el estudio si requería Aval y la respuesta fue que no lo requería), sugerencias o comentarios que se adjuntan a la respuesta que estén relacionados a la competencia de los Comités de Bioética, entre otras.

Atentamente,

Argentina Ying

Presidenta

Comité Nacional de Bioética de la Investigación